



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 18 MAYO 2016

VISTO:

El Informe N° 286-2016-MPH/43.45, de fecha 06 de mayo de 2016, proveniente de la Subgerencia Ecología y Medio Ambiente, sobre reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir una acción;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, el 27 de Abril de 2016 recibió del Ministerio del Ambiente el Oficio Múltiple N° 041-2016-MINAM-VMGA, donde hace referencia la participación destacada del equipo Técnico de Profesionales por participar en el Proceso de Reconocimiento a la Gestión Local Sostenible-GALS, conforme a las características consignadas en la Resolución Ministerial N° 238-2015-MINAM y haber cumplido con los requisitos solicitados en su categoría y nivel y; por lo tanto es acreedor de la certificación ambiental local sostenible por su orientación y promoción en la atención efectiva de las necesidades ambientales bajo competencia municipal y fomento de la mejora continua de la Gestión Ambiental Municipal, cumpliendo con los requisitos en las temáticas como: Gestión de Residuos Sólidos; Gestión Integral del Agua; Calidad del Aire y Prevención de Ruidos; Institucionalidad y Participación Ciudadana; Gestión de Riesgos y Cambio Climático; y Protección Conservación y Manejo de Recursos Naturales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, quienes elaboraron el Expediente Administrativo que permitió la postulación y obtención del reconocimiento a la Gestión Ambiental Local sostenible (GALS) a la Municipalidad Provincial de Huamanga y; consecuentemente es trascendental reconocer su esfuerzo y destacada participación, siendo los siguientes:

- Blga. KELLY ÁNGELA CÁRDENAS CISNEROS**
Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente
- Bach. Blgo. JORGE ANANÍAS GAMARRA RIVERA**
Biólogo II





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Blga. MARÍA CONSUELO PAREDES CASTILLA

Coordinador de Proyectos

Bach. Ing. CARLOS JHERSON TORRES MEJÍA.

Fiscalizador Ambiental

SOLIER CONTRERAS TINEO

Practicante de la Escuela Profesional de Biología

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Subgerencia Ecología y Medio Ambiente y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

